

Carta de naturalización al señor L. Normil Franco.— G. O. No. 5126,
del 2 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2146.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor L. Normil Franco, natural de Haití, de profesión maestro constructor, domiciliado y residente en la ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos que acompañan a dicha instancia;

VISTO el artículo primero, inciso (b), de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que el solicitante justifica que ha residido en el país durante más de diez años y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

RESUELVO:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor L. Normil Franco, cuyas generales constan, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, será enviada al Gobernador de la Provincia Trujillo, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley de la materia.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.